



Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan determinados acuerdos en relación con la planificación del curso 2024-2025.

Primero.

El Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por resolución del Rector de 15 mayo de 2023, de acuerdo con la redacción dada por el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, establece en su parágrafo 17 una serie de reglas referidas a las asignaturas de grado y de máster con menos de un número de alumnos matriculados en los dos últimos cursos que se hayan impartido. Estas reglas determinan que el encargo docente no se tenga en cuenta a los efectos de la posible contratación de profesorado. En ambos casos, está previsto que “el Consejo de Gobierno podrá excepcionar esta regla en el caso de titulaciones estratégicas para la universidad, por sus características propias o bien por su ubicación en los campus de Huesca o Teruel”.

A la vista de ello, se excepciona la limitación en relación con las siguientes titulaciones de máster:

- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud
- Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas para un Desarrollo Sostenible

Segundo.

Mediante el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2024/2025 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

En el apartado quinto de dicho acuerdo se advierte que "Se comprueba que se respeta la garantía de una optatividad mínima, considerándose que se respeta cuando se ofrece con una ratio de 2 a 1. En el caso de bajo número de estudiantes, manteniendo esta garantía, puede acordarse no ofertar determinadas asignaturas optativas o que si se ofertan no computen para las necesidades de contratación”.

En los mismos términos que se acordó permitir la oferta de una serie de asignaturas con cómputo para necesidades de contratación se acuerda lo propio respecto de las siguientes asignaturas de grado pertenecientes a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas:

- Del grado en ADE
 - 27336 *Dirección de economía social.*
 - 27342 *Control de gestión.*
 - 27354 *Información financiera internacional.*
 - 27355 *Modelos de excelencia y calidad en la gestión.*
 - 27356 *Política económica.*
 - 27357 *Régimen laboral de la empresa.*



Universidad
Zaragoza

1542

- Del grado en Magisterio en Educación Infantil
 - 26560 *Learning and teaching EFL*.
- Del grado de Bellas Artes
 - 25125 *Arte y sociedad contemporánea*.



unizar.es